



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
04/2021**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E
INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA OPERATIVA”**

68



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	7
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	8
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	8
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	15
ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).....	15
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	16
ARTÍCULO 19º: MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.....	17
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	17
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS... ..	18
ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN.....	19
ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE.....	19
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN.....	19
ARTICULO 26º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	19

ARTÍCULO 27º: SEGUROS.....	20
ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	22
ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	22
ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	23
ARTÍCULO 31º: GARANTIA DE INDEMNIDAD.....	24
ARTÍCULO 32º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	25
ARTÍCULO 33º: RESCISION DEL SERVICIO.....	25
ARTÍCULO 34º: DOMICILIO – JURISDICCION.....	25
ARTÍCULO 35º.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	26
ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE.....	26
SECCIÓN 2	
DATOS DEL LLAMADO.....	27
SECCIÓN 3	
ANEXO A: FORMULARIO DE PROPUESTA.....	28
ANEXO B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	29
SECCIÓN 4 - ANEXOS	
ANEXO A: CARTA DE PRESENTACIÓN.....	48
ANEXO B: FORMULARIO DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.....	49
ANEXO C: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.....	50
ANEXO D: RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437.....	55
ANEXO E: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	56
ANEXO F: DDJJ PRESENTACIÓN ÚNICA.....	57
ANEXO G: REQUISITOS CONTROL DE TERCEROS.....	58
ANEXO H: CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.....	64
ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	65
ANEXO J: DECLARACIÓN JURADA LISTADO DE PERSONAL.....	66
ANEXO K: DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADM. – JUICIOS CON EL ESTADO.....	66
ANEXO L: DDJJ DOCUMENTOS LICITATORIOS.....	64

Handwritten signature or initials



DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 04	Ejercicio: 2021
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA OPERATIVA”
----------------------------	--

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 11/03/2021 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 09/03/2021 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2247	Hasta el 16 de Marzo 2021 a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2247	16 de Marzo 2021 a las 11:30 hs.

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000 Int. 2247.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se registrá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	04/2021
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la prestación del servicio anual de un mantenimiento integral sobre tecnología operativa (OBC, REGISTRADORES DE EVENTOS, CÁMARAS, EOT, TERMÓMETROS DE VIA y EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR UHF) y el que incluirá además la provisión e instalación de periféricos de locomotoras, el cual se registrá por el presente Pliego de Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a gbriamonte@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.





ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la dirección de correo gbriamonte@bcyl.com.ar, hasta el día 11/03/2021(inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos **hasta DOS (2) días hábiles** antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA CERRADA.

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Cerrada, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra y por el plazo de duración es de 12 (DOCE) meses.,

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 26 del presente PCP.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso

(1425) CABA hasta el **16 de Marzo de 2021 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta ORIGINAL que incluya toda la documentación requerida y DOS (2) COPIAS en los cuales se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA OPERATIVA” IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE SOBRE ÚNICO</p>

ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **16 de Marzo de 2021 a las 11:30** horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, sin participación de oferentes, y ante la presencia de Escribano Publico; ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por 60 (SESENTA) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.





ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (**“SECCIÓN 3 - Anexo A”**).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14º del presente.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los oferentes deberán cotizar por la **TOTALIDAD**

DEL RENGLÓN. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la 'SECCIÓN 3 – Anexo A' "Formulario de Propuesta" debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en los Art. 21 del presente PCP.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la 'SECCIÓN 3 – Anexo A' y deberá presentarse completo.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.; según lo establece en el Art 6º de PCBG.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**.

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder."





ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.





5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo L', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocariles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo B' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 3 – Anexo K' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocariles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

- h) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo D’ del presente pliego y que forman parte de él.
- i) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo E’ del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; ‘SECCIÓN 4 – Anexo C’.
- k) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. ‘SECCION 4 - Anexo H’
- l) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original o copia, conforme el Artículo 14° del presente Pliego. En caso de constituirlo mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Luego de concluido el acto de apertura se solicitara la misma en formato digital que garantizara la legitimidad.
- m) **Declaración Jurada de Confidencialidad.** ‘SECCIÓN 4 – Anexo I’
- n) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo F’.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

a) Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y





auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- b) Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso de que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

c) **Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- El oferente deberá presentar los Curriculum Vitae que acrediten el conocimiento y experiencia de los técnicos de campo y de laboratorio que prestarán el servicio.
- Los oferentes deberán incluir una nómina de las empresas u organismos (públicos o privados) ubicados donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de TRES (3) años.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

15.3 Subsanción de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 15.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la 'SECCION 4 – Anexo F' del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).

Se detalla en la 'SECCIÓN 4 - Anexo G', la documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:





De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que BCyL envíe a los oferentes el Acta Protocolizada por el Escribano actuante; durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista Digital de las ofertas que hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes.

En efecto, aquel que desee tomar "vista digital" deberá solicitarlo por correo electrónico a gbriamonte@bcyl.com.ar y rfedi@bcyl.com.ar; detallando expresamente las ofertas de las cuales desea la vista y específicamente que se desea observar, y dentro del plazo establecido precedentemente.

Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BCYL S.A., o vía correo electrónico a gbriamonte@bcyl.com.ar y rfedi@bcyl.com.ar, en igual plazo que el establecido para la vista, corriendo en paralelo.

Cumplido, la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19º: MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la 'SECCIÓN 3 - Anexo A'

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la 'SECCIÓN 3 - Anexo B'.

ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación por el servicio del mantenimiento integral e instalación de tecnología operativa será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

Sk




20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de 12 meses desde la emisión de la orden de compra.

El Servicio objeto de la presente Licitación Pública se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A de las líneas San Martín, Urquiza y Belgrano que se encuentran indicadas en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 22º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificador fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN

BCYL se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) la Orden de Compra al adjudicatario siempre y cuando hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y asimismo, se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación

ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BCyL S.A. al momento de presentar su Oferta. BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación, y de requerir la documentación que considere pertinente a tal efecto.

Si con posterioridad a la presentación de su Oferta, el contratista optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello, deberá notificar fehacientemente al comitente de dichas intenciones, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista que BCyL S.A. considere pertinente solicitar, y deberá contar con la expresa aprobación del comitente..

El Contratista es el principal obligado ante BCyL S.A. respecto de la ejecución global de la Orden de Compra y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas.

Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

7




El Contratista será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30º, Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia BCyL S.A., será considerado al Contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

ARTICULO 26º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

26.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada en el Anexo J y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

26.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por terceros.

ARTÍCULO 27º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en 'SECCIÓN 4 – Anexo J'.

27.1. Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

27.2. Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

27.3 Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene **la obligación** de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de \$5.000.0000,00.- deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".

27.4 Seguro de Accidente Personal: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000,00.-

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. - Trenes Argentinos Cargas S.A. (TAC SA) sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) y/o Ministerio de Transporte y/o Estado Nacional y/o Belgrano Cargas S.A. y/o Ferrocarriles Argentinos (E.L.) y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F) y/o Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (ARHF SAPEM) y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) como asegurados adicionales o coasegurados;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";





- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 28º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 27º del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 29º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes

para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

Paralelamente, deberá dar cumplimiento con la estructura y condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO B-SECCION 3 del presente.

ARTÍCULO 30º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

30.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos S que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.





En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

30.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 31°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el 'SECCIÓN 4 - Anexo E', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se

aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 32º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 33º: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 34º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.





ARTÍCULO 35º.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descritos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

SECCIÓN 2

DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA
OPERATIVA”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a licitación

22 y 23 de Febrero de 2021 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 22 de Febrero de 2021 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR.

A partir del 22 de Febrero de 2021 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

Hasta el día 11 de Marzo (inclusive) Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN.

Cierre de presentación de Ofertas.

16 de Marzo de 2021, 11.00 hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura (No presencial)

16 de Marzo de 2021, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000



SECCIÓN 3

ANEXO A: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021.

FECHA DE APERTURA: / /2021 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

FECHA DE APERTURA: HORA DE APERTURA:.....

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle.....

.....N°.....Localidad.....

Provincia.....Teléfono.....Fax.....

E-mailN° de CUIT.....

..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Reglón	Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M	Cant.	PRECIO UNITARIO SIN IVA (PESOS)	PRECIO TOTAL SIN IVA (PESOS)
1	1	Servicio de Mantenimiento	Mes	12		
	2	Equipamiento General Equipamiento de diagnóstico y mantenimiento + Mobiliario	Global	1		
	3	Licencias y Software	Unid.	1		
	4	Instalación de Cámaras	Unid.	160		
PRECIO TOTAL EN PESOS SIN IVA						

SON PESOS SIN IVA.....

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO:

LUGAR Y FECHA:



SECCIÓN 3
ANEXO B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

El objetivo del presente pliego consiste en la prestación de un servicio integral de mantenimiento / Provisión e instalación de periféricos de locomotoras / vía de acuerdo al siguiente listado:

- OBC
- REGISTRADORES DE EVENTOS
- CAMARAS
- EOT
- TERMÓMETROS DE VIA
- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR UHF

El periodo de mantenimiento integral será por 12 meses.

La finalidad es atender las urgencias y mantener los periféricos citados anteriormente en condiciones de funcionamiento correcto dada la importancia de estos sistemas para la circulación de trenes y seguridad de los mismos.

- El servicio deberá contemplar la provisión del equipamiento de pruebas y mobiliario para un laboratorio/almacén central en la Estación Timbúes.
- La provisión del mobiliario necesario para dos (2) sub-almacenes. Los sub-almacenes junto a las bases de los equipos serán ubicados en puntos estratégicos de las líneas Belgrano y San Martín en las estaciones de Córdoba y Mendoza respectivamente.
- El laboratorio/almacén central tendrá la función de realizar las reparaciones que por su complejidad no puedan ejecutarse en la línea, y suplir de repuestos e insumos a las unidades móviles, para que puedan ejecutar su tarea con la menor pérdida de tiempo.
- Por ultimo deberá ejecutarse la instalación de un sistema de cámaras en las locomotoras de las líneas Belgrano, San Martín y Urquiza.

Handwritten signature



2. ALCANCE

Para la cotización y prestación de los servicios la Contratista deberá contemplar los siguientes puntos:

A. MANTENIMIENTO INTEGRAL

La contratista deberá disponer de dos equipos de trabajos con movilidad y equipamiento propio. Por equipamiento propio se entiende herramientas, insumos y dispositivos necesarios para las intervenciones y repuestos. En el caso de los repuestos, los mismos serán provistos por el Comitente y administrados por la contratista quien deberá enviar informes periódicos de tareas y uso de equipamiento y repuestos. El vehículo que utilicen las unidades móviles deberá poder trasladar estos elementos en forma segura. Un equipo recorrerá la línea Belgrano y Urquiza y otro recorrerá la línea San Martín. También el laboratorio deberá contar con movilidad y equipamiento propio para reforzar los trabajos de línea cuando la demanda de trabajo lo requiera. Más allá de esta división en ciertos casos podrá ser necesario que los 2 o 3 equipos (incluyendo el equipo móvil del laboratorio) trabajen en forma conjunta una sola línea con el fin de atender las urgencias.

Los periféricos a mantener se encuentran distribuidos del siguiente modo:

- **OBC Y REGISTRADORES DE EVENTOS:** se encuentran instalados uno por locomotora en las locomotoras modelos CDD6A1, QSJ50, GT22, G22, GT26, RENFE319, RSD16 y RSD35, CDD3A1 Y CDD5A1.

- **TERMOMETROS DE VÍA:**

Los termómetros instalados hasta la fecha son los siguientes:

- **Línea San Martín:** Total 10 estaciones de medición – Alianza, Albardón, Palmira, Rufino, Justo Daract, Soldini, Junín, Santa Teresa, Venado Tuerto, Beazley.
- **Línea Urquiza:** Total 5 estaciones de medición - Zarate, Basabilbaso, Concordia, Paso de los Libres y Garupá.
- **Línea Belgrano:** Total 14 estaciones de medición - Avia Terai, Monte Quemado, J V González, Cañada Rosquín, Timbúes, Río

Primero, J B Molina, Dean Funes, Frías, Metán, Tucumán, Güemes, Ledesma y Pichanal.

Se deberá contemplar la posibilidad de adicionar termómetros en cualquiera de las líneas según la necesidad de la operación.

- **EOT:** estos equipos no son fijos y rotan permanentemente entre las estaciones de línea con cada tren. Los lugares de atención de los mismos serán en la estación de acuerdo a disponibilidad. Requieren un control de funcionamiento cada 3 meses, de acuerdo a requerimientos de la CNRT.
- **CAMARAS:** para este periférico se contempla la instalación y posterior mantenimiento. Las cámaras van montadas sobre cada locomotora.
- **SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR UHF:** radios portátiles (handys), radiobases móviles y es de estación y repetidoras de radio UHF

Se adjunta Manuales de instalación y documentos Técnicos Generales de los periféricos a mantener, en el siguiente link compartido.

https://drive.google.com/drive/folders/1u1WwC7uGChZQ2io0vhZNV35_7js8TbH

La cantidad de locomotoras por línea es:

- **LB/LU:** 96 locomotoras
- **LSM:** 128 locomotoras

El recorrido para el servicio de Mantenimiento Integral en las líneas abarcará lo siguiente:

- **Línea Belgrano (LB) / Urquiza (LU):** incluirá las siguientes localidades: Córdoba, Tucumán, Güemes, J.V González, Resistencia, Pinedo, San Cristóbal, Laguna Paiva y, Timbúes, Sorrento, Garupá, Paso de los Libres, Concordia y Zarate y estaciones intermedias
- **Línea San Martín (LSM):** abarcará las siguientes localidades: Palmira,





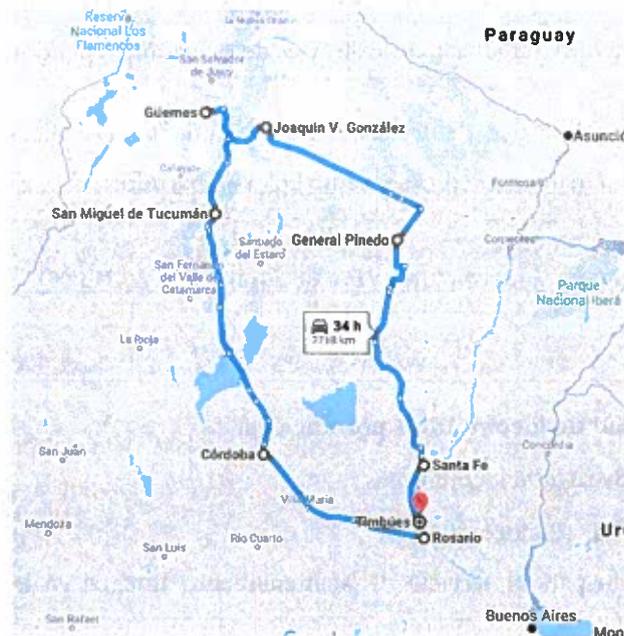
Justo Daract, Rufino, Soldini, Junín, Alianza y estaciones intermedias

La distancia máxima mensual a recorrer durante la prestación de los servicios integrales de mantenimiento, para cada equipo será la siguiente:

- a. Móvil Línea Belgrano / Urquiza: 15.000 Km
- b. Móvil Línea San Martín: 10.000 Km
- c. Móvil Laboratorio: 5.000 Km

Los puntos a recorrer a modo de referencia son los que se muestran a continuación, no obstante, pudiendo solicitar el Comitente la atención en cualquier punto operativo de la línea (puerto, desvío, km de línea, etc.):

LINEA BELGRANO (LB)



LINEA URQUIZA (LU)



LINEA SAN MARTIN (LSM)



Cada equipo de trabajo, unidades móviles y laboratorio / almacén central, deberá contar con movilidad propia y estará compuesto por personal idóneo, a los cuales se valorará el conocimiento y experiencia en las siguientes áreas o temas: (Como se medirá la idoneidad del equipo de trabajo CON CV)

- Instalación de Registradores de Eventos, equipos de OBC y Cámaras en locomotoras de los modelos citados anteriormente, y Termómetros de Vía.



- Capacidad de análisis y determinación de fallas en los equipos objeto de la presente licitación.
- Mantenimiento, diagnóstico y reparación de Registradores de Eventos, equipos OBC, EOT, Termómetro de Vía y Cámaras
- Mantenimiento de circuitos y sistemas de Termómetro de Vía
- Conocimiento general de electricidad, electrónica, mecánica y programación.

El oferente deberá presentar los CV de los técnicos que prestaran el servicio para que BCyL pueda evaluar sus conocimientos y experiencia mencionada.

La principal función o prioridad de los equipos móviles será la atención de emergencias operativas.

- **Urgencias y Emergencias: (Tiempo de Respuesta 24 Hs)**

Cuando surgiera una emergencia / urgencia en algún punto de la línea, el Comitente podrá solicitar a la Contratista que concurra al lugar en cuestión con prioridad sobre otras intervenciones. El personal de la contratista deberá llegar al lugar dentro de las 24hs de recibido el aviso. Los siguientes casos serán considerados atrasos justificados, siempre que se eleve un informe y el mismo este aprobado por el coordinador de BCyL:

1. Aquellos casos en que la unidad móvil se encuentre a una distancia tal que haga difícil llegar en ese tiempo al nuevo punto de servicio solicitado
2. Cuando la unidad móvil se encuentre abocada a una reparación y esta le lleve más tiempo del programado, retrasando su salida al nuevo punto de servicio
3. Que se presenten dos (2) o más casos de servicio al mismo tiempo y haya que fijar prioridades de atención.

La forma de proceder será la siguiente:

1. Ante una eventualidad en la línea el comitente llamara al coordinador del proyecto de la contratista para informarle el problema en la línea, reporte, lugar y locomotora equipo.

2. El contratista luego de comunicarse con los equipos de línea, deberá indicar tiempo estimado de llegada.
3. Una vez en el lugar personal del contratista se presentará ante el responsable de la EDS / Estación o lugar de detención del tren con el fin de solicitar autorización para intervenir en periférico.
4. A continuación, el personal del Comitente ejecutará los trabajos sobre los periféricos.
5. Una vez finalizados, el personal de la contratista informará al encargado de la EDS / Estación o quien este designe, los trabajos ejecutados, con el fin de verificar el estado de funcionamiento de los mismos.
6. Finalmente, en forma conjunta firmarán el checklist (2 copias).

Todo lo anterior quedará plasmado en el procedimiento y diagrama de trabajo que la contratista elevará al comitente para su aprobación una vez adjudicada la orden de compra.

Cada equipo de línea llevará consigo una serie de repuestos e insumos, herramientas y equipos, con el fin de llevar a cabo las tareas de diagnóstico, mantenimiento y reparación. Podrá utilizar los sub-almacenes de línea o el almacén central para reabastecerse. Todos los movimientos de stock quedarán registrados en el sistema de gestión. El comitente deberá informar diariamente al Comitente la situación de los repuestos e insumos y sugerir el reaprovisionamiento cuando algún repuesto o insumo caiga por debajo de un determinado punto.

- **Ante la ausencia de emergencias / urgencias**

Los equipos móviles realizarán trabajos de mantenimiento general con la finalidad de mantener los periféricos en condiciones, disminuyendo las fallas.

Se ejecutará sobre todos los periféricos y de acuerdo a disponibilidad de los mismos. Para esto la contratista deberá elaborar un checklist de intervención



Cada equipo de trabajo luego de ejecutar los checklist procederá a normalizar las instalaciones y periféricos mediante las tareas generales definidas a continuación:

- Limpieza y ordenamiento general de la instalación
- Cambio de terminales, etiquetas, precintos y otros elementos faltantes o deteriorados
- Cambio de módulos o plaquetas (a proveer por el comitente)
- Actualización de versiones
- Otras intervenciones

Para la ejecución de estos trabajos el equipo de trabajo se presentará en la EDS para ver la disponibilidad de periféricos a revisar según lo informado por el coordinador del proyecto. El coordinador de la EDS / Jefe de estación se comunicará con el CLC / CCO con el fin de verificar la disponibilidad de periféricos disponibles en base a la programación de trenes. Luego de esto indicará al personal del comitente los periféricos que podrán ser intervenidos.

A continuación, el personal del Comitente ejecutará los trabajos sobre los periféricos indicados. Una vez finalizados los trabajos, probarán junto con el encargado de la EDS o quien este designe los trabajos ejecutados, con el fin de verificar el estado de funcionamiento de los mismos. En forma conjunta firmarán el checklist (2 copias). Una copia quedará para la EDS y otra para el Comitente. Luego de la aceptación de los trabajos realizados, se realizará un control de calidad en lugar y fechas definidos por BCyL.

El objetivo de estos trabajos es recorrer las flotas de periféricos de acuerdo a los siguientes cronogramas:

- **OBC:** recorrer la totalidad de los equipos en un periodo de 1 año.
- **Registradores de Eventos:** recorrer la totalidad de los equipos en un periodo de 1 año.
- **EOT:** recorrer la totalidad de los equipos en un periodo de 1 año.
- **Termómetro de Vía:** recorrer la totalidad de los equipos en un periodo de 6 meses.
- **Cámaras:** recorrer la totalidad de los equipos en un periodo de 1 año una vez instaladas.



- **Sistema de Comunicación UHF:** revisión de la totalidad de radiobases instaladas en las locomotoras en un periodo de 1 año y el resto del equipamiento (Handys, Radio de estación y repetidoras) según demanda.

El comitente podrá solicitar a la contratista, sin costo alguno, la ejecución de trabajos adicionales de instalación de los periféricos que forman parte del Mantenimiento Integral, siempre y cuando sean destinados a Locomotoras dadas de alta en el año o que no superen las 10 unidades, lo que sea menor. Los servicios de instalación que superen las unidades mencionadas o contemplen flota entera, o se refieran a otro tipo de periférico no contemplado en el presente pliego, el comitente deberá solicitar al contratista su cotización particular.

3. INFORMES DE AVANCE

El comitente dispondrá de informes semanales acerca del avance de los trabajos elaborados por la contratista. El mismo estará disponible en forma digital y deberá contener la siguiente información:

- Planilla con avance de las locomotoras inspeccionadas
- Copia de los checklist ejecutados y firmados.
- Relevamiento fotográfico de los trabajos ejecutados.
- Planilla de avance de las instalaciones ejecutadas

4. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

Para la coordinación de los trabajos la contratista deberá designar un responsable a quien el Comitente le comunicará las solicitudes de servicio. Este cumplirá la función de coordinador de tareas. Será este coordinador de la contratista quien comunicará a su personal el programa de trabajo y también informará al Comitente de los avances logrados. Durante el primer mes de trabajo la contratista deberá elevar al Comitente un procedimiento y diagrama de trabajo y comunicación con el fin de ordenar las informaciones y comunicaciones entre las partes y así hacer más eficiente el trabajo.

5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS





La contratista deberá proveer al personal móvil y de laboratorio las herramientas, computadora, teléfonos, fuentes y todo elemento necesario para la ejecución de los trabajos. En caso de ser necesario el comitente podrá disponer de espacio físico en sus oficinas/laboratorios según disponibilidad de las EDS para llevar adelante las reparaciones.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

Será de 12 meses a partir de la emisión de la orden compra

7. PERSONAL

A modo de resumen la contratista deberá proveer la siguiente estructura organizacional para el servicio de mantenimiento integral:

A. COORDINADOR DE PROYECTO

- 1(Una) Persona

B. MANTENIMIENTO

- **Base a definir en LB - LU: Unidad móvil 1:** Dos (2) técnicos de acuerdo al encuadre de categorías de la Unión Ferroviaria (Art. 26°).
- **Base a definir en LSM: Unidad móvil 2:** Dos (2) técnicos de acuerdo al encuadre de categorías de la Unión Ferroviaria (Art. 26°).
- **Base Timbúes: Laboratorio/Almacén Central:** Dos (2) técnicos de acuerdo al encuadre de categorías de la Unión Ferroviaria (Art. 26°).

De acuerdo al esquema de trabajo descrito deberá considerar el personal adicional para los francos, enfermedades y licencias, por cada Unidad Móvil y Laboratorio / Almacén Central.

8. EQUIPAMIENTO LABORATORIO / ALMACEN CENTRAL / SUB-

ALMACENES

La contratista deberá dotar el laboratorio / almacén central y sub-almacenes de Equipamiento de Diagnóstico y Mantenimiento; Mobiliario y un Sistema de Gestión de Stock, de acuerdo a la siguiente descripción.

i. EQUIPAMIENTO DE DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO

Descripción	Cantidad
Osciloscopio de Ancho de banda 200 MHz - Muestreo 1 Gs/s o más - 2 canales o más - Soporte mínimo 400 voltios de entrada, con punta de prueba atenuadoras.	1
Microscopio digital HDMI con conexión a USB - Relación de aumento de 10X a 300X - Rango de enfoque Máximo 30f/s - Formato de video e imagen compatible (MOV y JPEG)	1
Fuente de alimentación regulable de tres canales - 0-32v 0-5A(Canal 1 y 2), 5V 3A(Canal 3) - Ajuste a serie y paralelo - Protegida contra sobre corriente y sobre tensión - Capacidad de operar como fuente de voltaje y fuente de corriente - Voltaje de entrada 115VAC/230VAC - Frecuencia 50Hz/60Hz	1
Estación digital de soldado doble aire y lápiz - Control de temperatura y caudal variable - Potencia de 60 watts en el lápiz y 400 watts para el aire caliente - Temperatura en el lápiz 200° a 450°C regulable - Temperatura en el soldador de Aire 160°C a 480°C Regulable	1
Multímetro digital con capacidad de medir valor eficaz RMS de corriente AC/DC, Voltaje AC/DC - Voltaje DC máximo 1000VDC y Voltaje AC máximo 800VAC - Corriente AC-DC 40A(como mínimo) - Autorango - Función HOLD - Continuidad con sonido - Capacidad de medir Resistencia, Frecuencia y Capacitores	1
Cargador de Baterías inteligente, Potencia 80w - Voltaje Pb2v a 20v - Rata de carga de 0,1A a 6A - Descarga desde 0,1A a 2A - Cables adaptadores	1
J-Link con emulador J-Tag - Compatibilidad con todos los arm7/arm9 chips de núcleo, m3 corteza y modo pulgar - velocidad máxima de 12 mhz jtag - Soporte de múltiples dispositivos JTAG conexión serial	1
Analizador Probador De Baterías 12 Volts Digital 450 Amp - Botón de arranque para el Shock (Hasta 450 Amp de shock)a la batería.	1





Cámara Termográfica de 10° a 450°C - Resolución de 0,1°C o inferior - Emisividad de 0,95 ajustable - Paleta de colores ajustable - FOV 51° (H) * 38° (V) - Resolución del detector de infrarrojos 160x120	1
Notebooks Procesador: Intel® Core™ i7 10510U - 8 Gb de memoria RAM DDR4 - Disco duro SSD 500 Gb - GPU integrada - Pantalla Full HD - Pantalla de 15,6 pulgadas - Windows 10	1
Compresor de aire de 2,5 HP - Capacidad desde 25 a 50L - Presión máxima de 8 bar, regulable - Manómetros - Equipo de mando directo - Caudal de 200 l/min.	1
Wattímetro Bird mod. 43 (con conectores UHF y N) con elementos de medición de 5, 25 y 50W en rango de 200-500MHz. Con cables de interconexión para medir en equipos con conectores UHF, mini UHF, BNC, N.	1
Carga resistiva para RF de 50W 50Ω con conector apto para wattímetro Bird.	1
Termómetro portátil - Infrarrojo Industrial Con Display. -60°C A 500°C	1
Fuente de CA a CC de 220 VCA de entrada a 75VCC y 110 VCC 5 Amper de salida, aislación galvánica de primario y secundario, protección de cortocircuito, instrumento a la salida de corriente y tensión.	1
Convertor de tensión de 12VCC a 220 VCA 150 W onda senoidal	1
Fuente de alimentación FAV-110/05-D – Tensión de entrada 220 Vca +/-15%, 47 a 63 Hz- Tensión salida ajustable 0-110 Vcc – Corriente salida 0 a 5 A – Protección de cortocircuito por límite de corriente – Instrumentos digitales Voltímetro y amperímetro digitales (3 dígitos) - Temperatura de trabajo -5 a 45 °C – Gabinete HTM-18 – Frente rackeable de ancho 466 mm y alto 76 mm entre tornillos, medidas gabinete frente ancho 486 mm, ancho caja 436mm, alto 88mm, profundidad (sin asas) 300mm con asas 335mm.	2

ii. MOBILIARIO

El mobiliario a suministrar por parte de la contratista para completar el laboratorio / almacén central y los sub almacenes será el siguiente:

Mobiliario	Cantidad
Sillas	2 unidades
Banco de Trabajo	2 unidades
Estantería	2 metros de alto x 40 de largo. 20 metros serán destinados al almacén Central y 10 metros a cada sub almacén

La característica del mobiliario se ajustará a lo descrito a continuación:

- **SILLAS**

Las medidas estimadas serán 120 × 68 × 68 cm (Alto x ancho x profundidad). Su recubrimiento será de tela. Será regulable en altura. A continuación se muestra una imagen a modo de referencia.



- **BANCO DE TRABAJO**

Las características del mismo serán las siguientes:

Las dimensiones totales del mueble: 120 x 60 x 160 (h) cm

- **Bastidor:**

- Caño estructural de acero de 40 x 30 x 2 mm (aprox.)
- Terminado con pintura
- Los caños de la estructura lateral están soldados entre sí
- Los caños centrales se toman con bulones y mariposas y



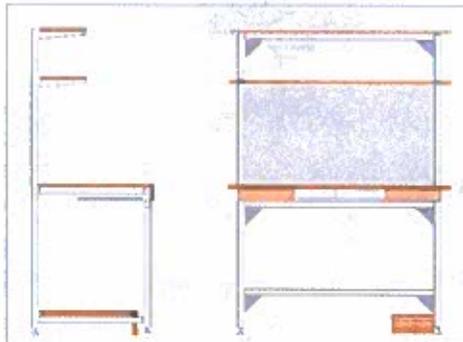


se montan en destino

- **Tablero de trabajo**
 - 120 x 60 cm
 - Ubicado a 80 cm del piso
 - Multilaminado 18 mm
 - Tratado con sellador nitrocelulósico
 - Recubierto con una capa de MDF foliado blanco de 3 mm de espesor
 - El frente del tablero de trabajo tiene un pequeño canal fresado para ayudar a detener objetos pequeños que se deslicen por el mismo
 - 3 perforaciones pasacables de 50 mm de diámetro
 - Con refuerzos de 6 cm de alto en parte del frente y la parte inferior central

- **2 Estantes:**
 - Medidas 120 x 25 cm
 - Multilaminado 18 mm
 - Tratados con sellador nitrocelulósico

A modo de referencia se muestra la imagen a continuación:



- **ESTANTERÍAS**

Las estanterías serán de ángulo ranurado, con separación de ranura desmontable. Los paneles estarán fabricados con chapa de acero laminado en frío de primera calidad y acabados con pintura secada a alta temperatura. A modo de referencia se muestra la

figura inferior: Las dimensiones serán 2m de alto x 40 m de largo.

La dimensión aproximada del laboratorio será de 30 metros cuadrados. El Comitente entregará a la contratista un espacio físico funcional (con energía eléctrica, conexión de agua, recién pintada) donde funcionará el laboratorio. La contratista deberá adecuarlo incorporando los ítems



9. EQUIPAMIENTO DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO y MOBILIARIO.

Los sub-almacenes solo dispondrán de estanterías que serán colocadas en lugar a definir por parte del Comitente. Las mismas se instalarán en un cuarto cerrado al que solo tendrá acceso la persona designada por el comitente.

10. SISTEMA DE GESTION DE STOCK (SOFTWARE)

La Gestión de Stock deberá otorgar organización y control de la cantidad física de cada componente en todo momento.

En líneas generales debe ser un software simple y con una interface amigable. Debe ser portátil y puede ser fácilmente instalado y operado en cualquier plataforma.

El sistema de control deberá permitir definir categorías generales y dentro de esta categoría hacer el desglose de los elementos que la forman. Cada elemento se registrará con el serial de fabricación y nombre de pieza. Deberá contar con codificación según la nomenclatura correspondiente, donde se pueda mostrar el modulo / equipo al que pertenece, nombre de pieza, código de fabricante, mes y año de recepción, mes y año de fabricación y numero de elemento.





Las funciones principales deseables serán:

- Añadir y modificar repuestos
- Realizar consultas de las existencias
- Controlar la entrada y salida de repuestos
- Efectuar reportes de repuestos
- Administrar el nivel de acceso de los usuarios
- Inventario, ingresos / egresos de stock, carga de inventario vía Excel.
- Transferencia de stock entre almacén y sub-almacenes.
- Distintas unidades de medida para cada artículo
- Historio de Inventario a una fecha determinada.
- Importación de Listas de precios de proveedor en distintos formatos.

Algunos componentes deseables del sistema de gestión de stock se listan a continuación:

- Lector de código de barras
- Impresora de Código de barras: Se trata de un equipo periférico utilizado para la impresión de las etiquetas de códigos de barras o etiquetas que se pueden adherir a los objetos físicos.

Otras características que son deseables se enumeran a continuación:

- Cada producto deberá tener una existencia, una cantidad máxima a establecer y una cantidad mínima que, una vez alcanzada, alertará para efectuar una nueva compra.
- Debe tener posibilidad de agregar una foto y todas las imágenes necesarias que lo muestren tal como es.
- También es indispensable un gran campo de observaciones, que podrá contener indicaciones de uso, observaciones generales y todas las características que se quiera agregar.
- El control de stock en todas las instancias brindara información valiosa a la hora de detallar estadísticas de fallas en los equipos en cuestión.



- Al sustituir componentes en módulos, se registrará el elemento de salida con la codificación establecida y el elemento defectuoso, además se hará registro del módulo, código de pieza (código de fabricante), equipos donde se instalará el repuesto, fecha de sustitución y problemas presentados en el equipo. Se deberá incluir fotos que complementen la información registrada.
- Por otro lado, con la intención de compartir el estado del stock, flujo de piezas y resumen de fallas, se deberá poder generar informes mensuales que aportará toda la información indispensable que con indicadores y gráficos predecirán la cantidad de componentes usados a reponer según el histórico de meses anteriores. Con esta información y la anticipación en los pedidos, tendrás la capacidad de abastecer ante cualquier necesidad.

11. PLAZO DE INSTALACIÓN

El laboratorio/almacén central/sub-almacén deberá estar en condiciones en un plazo no superior a 3 meses a partir de la emisión de la orden de compra. El proveedor del servicio deberá especificar en su oferta en cuanto tiempo montara dichas instalaciones.

12. INSTALACIONES DE CÁMARAS

Cuando el comitente lo requiera solicitará a la contratista un plan de instalación de cámaras en las locomotoras de línea. Para este trabajo la contratista deberá proveer el equipo de trabajo para la instalación con movilidad, que este contemplado dentro del mantenimiento integral de este pliego, con el fin de ejecutar esta tarea en el menor tiempo posible. El tiempo objetivo del servicio de instalación será de 12 meses y el monto a considerar será el 20% de la cotización del mantenimiento integral revisado mes a mes. El proveedor del servicio podrá comenzar la instalación de las cámaras una vez aceptada la OC.

El comitente proveerá las cámaras y los DVR y la contratista proveerá todos aquellos materiales adicionales necesarios para el trabajo como precintos, terminales, cables, conectores, entre otros.

La cantidad de cámaras y DVR a instalar será de 160.

Luego de ejecutada la instalación se completará un checklist. El mismo debería ser



firmado (2 copias) por personal de la contratista y el comitente.

Las instalaciones de cámaras serán cotizadas como un ítem por separado ya que se considera un trabajo adicional.

Los lugares de instalación de las cámaras a modo de referencia serán los siguientes:

• **LINEA SAN MARTIN**

25% entre las EDS de Soldini, Justo Daract, Alianza y Junin

25% EDS Rufino.

50% EDS Palmira y Taller Mendoza.

• **LINEA BELGRANO**

25% entre las EDS Güemes, Resistencia, J V González

25% EDS Sorrento, Tucumana, Laguna Paiva.

50% EDS y Taller Alta Córdoba.

• **LINEA URQUIZA**

50% entre las EDS Zarate y Paso de los Libres

50% Taller Concordia

No obstante, la distribución anterior el comitente puede solicitar a la contratista la instalación de cámaras y DVR en cualquier otro punto de la línea por razones de disponibilidad operativa de locomotoras sin costo adicional para el comitente.

i. **PLAZO DE INSTALACIÓN**

Será 12 meses a partir de la emisión de la orden compra

ii. **PERSONAL**

El personal para la instalación de las cámaras no podrá ser el mismo que cumpla las tareas de mantenimiento integral. A modo de resumen la contratista deberá proveer la siguiente estructura organizacional para la instalación de cámaras:

Unidad móvil 1: 1 Responsable de Unidad + 1 ayudante

Unidad móvil 2: 1 Responsable de Unidad + 1 ayudante

Al igual que para el mantenimiento integral, el esquema de trabajo descripto deberá considerar el personal adicional para los francos, enfermedades y licencias.

SF
[Handwritten signature]

SECCIÓN 4 - ANEXOS

**ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 3 - Anexo A) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



ANEXO B

FORMULARIO DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO:			
NOMBRE:			
D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:			
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
DOMICILIO:			
EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 04/2021 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (tachar lo que no corresponda)	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI	NO		
EL QUE SUSCRIBE DON			
EN SU CARÁCTER DE			
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.			
LUGAR Y FECHA	FIRMA		



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

SF



Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	





Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO D

**DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL
RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y
DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL.
NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO
NACIONAL.-**

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link
<http://www.infoleg.gob>.



ANEXO E

GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y
LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo,
demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras
partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier
naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del
presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la
prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial
de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO
CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o
accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de
que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021



ANEXO F
DDJJ PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe,
DNI.....en nombre y representación de la empresa
..... y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el
art. 15.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en
oportunidad de presentarse en la Contratación
..... convocada por
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y
actualizada a la fecha.



ANEXO G

REQUISITOS CONTROL DE TERCEROS

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en el Contrato de Obra. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida el Contrato de Obra, el Prestador deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
 - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
 - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
 - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Prestador presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Prestador (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)





- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de de 2021.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del



asegurado¹ y los coasegurados², emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.

- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza el Contrato de Obra es el Prestador es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas.

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

¹ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

² Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes).

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a el Contrato de Obra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a el Contrato de Obra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato de Obra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

Si el Prestador subcontrata a una persona física (CASO 3) → El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Prestador.

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)





- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.
- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado³ y los coasegurados⁴ y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado⁵ y los coasegurados⁶ emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descritos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de de 2021

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

³ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

⁴ Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

⁵ Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

⁶ Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
 - Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
 - Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato de Obra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.



ANEXO H

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO
JURAMENTO conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA Nro 04/2021





ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe ,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios, en las instalaciones de Belgrano Cargas S.A de las línea San Martín , Belgrano.

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021



ANEXO K

FORMULARIO DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS
CON EL ESTADO NACIONAL

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

ANEXO L
DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
LICITATORIOS

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad
con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 04/2021 para
la adquisición de un servicio anual de “MANTENIMIENTO INTEGRAL E
INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA OPERATIVA”.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

